



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 23 MAYO 2025

VISTO:

El Informe N° 0189-2025-MIDAGRI-PEPP/UA del 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad de Administración solicita la Designación del Comité para el proceso de selección de Licitación Pública para la adquisición de jabas cosecheras de plástico para el "Mejoramiento del cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, Provincia de Oxapampa – Región Pasco", con Proveído de Dirección Ejecutiva, Informe N° 346-2025-MIDAGRI-PEPP-UA/ABAST del 22 de mayo de 2025, Memorando N° 514-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con los que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, es deber del Proyecto Especial Pichis Palcazú, emplear los criterios técnicos y administrativos que sean pertinentes para la correcta ejecución física y financiera, control, seguimiento y monitoreo de los proyectos y obras a su cargo;

Que, la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas publicado en el diario oficial "El Peruano" el 24 de junio de 2024, en su artículo 25° numeral 25.2 dispone que en el Reglamento se establecen los casos en los que se conforman comités o jurados en el marco de los procedimientos de selección, así como las funciones a su cargo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069 aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en su artículo 56° numeral 56.1 establece que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, siendo uno de ellos de acuerdo al literal b) El Comité, que debe estar conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación;

Que, el numeral 59.1 del artículo 59° del Reglamento de la Ley N° 32069, establece que la autoridad de la gestión de administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere;

Que, la normativa General de Contrataciones públicas establece las obligaciones que corresponde a los miembros del Comité, así como del colegiado en calidad de evaluador en el proceso de contratación en el que participe. En esa medida, el Comité debe realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento de selección para el que fue designado; de acuerdo a la Ley N° 32069 su Reglamento y demás disposiciones emitidas por el OECE;

Que, mediante Informe N° 346-2025-MIDAGRI-PEPP-UA/ABAST de fecha 22 de mayo del 2025, el Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales en su condición de Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, precisa que existiendo el requerimiento realizado con Memorando N° 514-2025-MIDAGRI-PEPP/UDA en el que se requiere la adquisición de jabas cosecheras de plástico para el proyecto: "Mejoramiento del cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, Provincia de Oxapampa – Región Pasco", solicita se designe el Comité para el proceso de Selección Licitación Pública para la Adquisición de jabas cosecheras de plástico para el indicado proyecto de inversión, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazu



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 23 MAYO 2025

Miembros Titulares:

Nombre	Cargo
Ing. Mauro Roque Zuñiga Moscoso Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC. Gilmer Vicaña Ortiz Especialista (e) en Abastecimiento y SS.GG	Segundo Miembro – Comprador Público
Ing. Felipe Rodolfo Ventura Ruiz Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego	Tercer Miembro

Miembros Suplentes:

Nombre	Cargo
Ing. Gregorio Romel Moreno Trejo Supervisor de Programación Multianual de Inversiones	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC Danton Gómez Valerio Jefe de la Unidad de Administración	Segundo Miembro – Comprador Público
CPC. Luis Granda Maldonado Tesorero	Tercer Miembro

Que, mediante el Informe N° 0189-2025-MIDAGRI-PEPP/UA del 22 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad de Administración, realiza la evaluación y hace suyo la propuesta del Especialista de Abastecimientos y Servicios Generales y solicita que mediante acto resolutivo se Designe el Comité para el proceso de Selección Licitación Pública del ejercicio fiscal 2025 para la Adquisición de jabs cosecheras de plástico para el proyecto de inversión “Mejoramiento del cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, Provincia de Oxapampa – Región Pasco”. De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Nombre	Cargo
Ing. Mauro Roque Zuñiga Moscoso Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC. Gilmer Vicaña Ortiz Especialista (e) en Abastecimiento y SS.GG	Segundo Miembro – Comprador Público
Ing. Felipe Rodolfo Ventura Ruiz Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego	Tercer Miembro

Miembros Suplentes:

Nombre	Cargo
Ing. Gregorio Romel Moreno Trejo Supervisor de Programación Multianual de Inversiones	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC Danton Gómez Valerio Jefe de la Unidad de Administración	Segundo Miembro – Comprador Público
CPC. Luis Granda Maldonado Tesorero	Tercer Miembro





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 096-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 23 MAYO 2025

Estando a lo solicitado y sustentado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 350-2024-MIDAGRI de fecha 26 de octubre de 2024 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la conformidad del Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios Generales y jefe de la Unidad de Administración y visación de la Unidad Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité para el proceso de Selección Licitación Pública del ejercicio fiscal 2025 para la Adquisición de jabs cosecheras de plástico para el proyecto de inversión "Mejoramiento del cultivo de Piña Orgánica en Sistemas Agroforestales en los Valles de Pichis y Palcazú, Provincia de Oxapampa – Región Pasco". De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Nombre	Cargo
Ing. Mauro Roque Zuñiga Moscoso Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC. Gilmer Vicaña Ortiz Especialista (e) en Abastecimiento y SS.GG	Segundo Miembro – Comprador Público
Ing. Felipe Rodolfo Ventura Ruiz Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego	Tercer Miembro

Miembros Suplentes:

Nombre	Cargo
Ing. Gregorio Romel Moreno Trejo Supervisor de Programación Multianual de Inversiones	Primer Miembro - Profesional con conocimiento técnico
CPC Danton Gómez Valerio Jefe de la Unidad de Administración	Segundo Miembro – Comprador Público
CPC. Luis Granda Maldonado Tesorero	Tercer Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que los integrantes precitados del Comité deben cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y demás normas legales aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR que el especialista en Abastecimiento y Servicios Generales y jefe de la Unidad de Administración que han intervenido en análisis y aprobación de la designación del Comité para el proceso de Selección Licitación Pública del ejercicio fiscal 2025 para la Adquisición de jabs cosecheras de plástico, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación en el artículo primero del presente acto resolutivo.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 23 MAYO 2025



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE a los servidores designados como miembros titulares y suplentes del comité.

ARTÍCULO SEXTO. - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Administración, Unidad de Desarrollo Agroeconómico, Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazu, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

 ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
 CIP. 26977
 DIRECTOR EJECUTIVO

